

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-607



Fecha de ingreso: 17-02-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-02-2022

Folio: 2022-607

Certificado de ingresos:

SELLO

INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARACELI PARRA GUTIERREZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: ALBERCA

Observaciones:

Temporal: ☐

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-262-066-00013-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL PORTICOS IBERICOS 5024 COLONIA PORTICOS DE BELLA CUMBRE I -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
ente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 30 DE MARZO DE 2022

COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	0.00	0.00	12.48		120.08
9902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	12.48		24.02
TOTALES			0.00	0.00	24.96		\$ 144.10

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Usuario:

Fecha de Emisión: 24-02-2022 11:50:44

24f0de275d275919777021412e45a7ba31bed4ac6f9c7cf9fb6079117a199b6